

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000212-2022-SUNAT/800000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 14 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 139-2022-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 074-2022-SUNAT/800000, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 102-2022-SUNAT/800000, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH indica lo siguiente: *“Las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente Directiva”*;

Que, mediante Informe Técnico de Visto, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad orgánica responsable de la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos, sustenta la propuesta de modificación del citado instrumento de gestión, a fin de considerar la inclusión de los cargos de Director de Programa y Jefe de Proyecto, con lo correspondiente a su clasificación, funciones y requisitos; así como la modificación correspondiente de las Notas al Pie N° 2 y 4 del Manual Clasificador de Cargos vigente, y la derogación de la Nota al Pie N° 10;

Que, asimismo, el citado Informe Técnico sustenta la propuesta de modificación como parte de la actualización gradual del Manual Clasificador de Cargos, en cumplimiento y adecuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, mediante Informe N° 000030-2022-SUNAT/1V2000, opina favorablemente respecto del alineamiento de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos con la estructura orgánica de la SUNAT contenida en el Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) vigente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.2.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE; lo señalado en el Informe Técnico N° 139-2022-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos a) y c) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar las disposiciones que se opongan a la versión integral del Manual de Clasificador de Cargos, contenida en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y de su Anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA